

Administración, aquellas personas que, por sus conocimientos, prestigio, u otras circunstancias, se considere conveniente conocer su opinión, en cuyo caso serán especialmente convocadas por el Presidente al efecto.

Artículo 2º. La presente norma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 221 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de mayo de 1990, (BOE de 9 de mayo) para cubrir Registros de la Propiedad Vacantes por rigurosa antigüedad.

Vistos, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el art. 501 del Reglamento Hipotecario y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de Junio, 62/88 de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro Vacante: Granada núm. 3

Registrador Nombrado: Don Rafael García-Valdecasas Butrón.

Número: 95.

Categoría: 1º.

Resultas: Algeciras núm. 1.

Registro Vacante: Santa Fe

Registrador Nombrado: Don José Martín Rodríguez.

Número: 156.

Categoría: 2º.

Resultas: Jaén núm. 1.

Registro Vacante: Utrera

Registrador Nombrado: Don Andrés Castizo Romero

Número: 285

Categoría: 3º.

Resultas: Jerez de la Frontera núm. 1

Registro Vacante: Huelva núm. 2

Registrador Nombrado: Don Luis Fernando Chacón de la Mata.

Número: 384

Categoría: 4º.

Resultas: Lora del Río.

Registro Vacante: Ronda

Registrador Nombrado: Don Santiago Malina Minero

Número: 528

Categoría: 4º.

Resultas: Montilla.

Registro Vacante: Baena

Registrador Nombrado: Don Eduardo Entrala Bueno

Número: 800

Categoría: 4º.

Resultas: Hinojosa del Duque.

Sevilla, 25 de junio de 1990.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín José Gómez Camacho, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83 de 25 de agosto el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Joaquín José Gómez Camacho, profesor titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 31 de mayo de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Mario Victoria Andrés Martín, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83 de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Victoria Andrés Martín, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 31 de mayo de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 4 de junio de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Fulgencio Prot Hurtado Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera, adscrito al departamento de Geología y Minería, para impartir docencia en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. (Huelva).

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Prof. Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento Prospección e Investigación Operativa, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con la establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fulgencio Prat Hurtado Prof. Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento Prospección e Investigación Minera, del Departamento Geología y Minería para impartir docencia de Mineralogía y Petrología. Yacimientos Minerales Investigación y Prospección Minera en la E.U. Politécnica (La Rábida) (artículos 1º y 2º del Decreto 24/89, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla, (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1. del Real Decreto 1888/84 y modificado por el Real Decreto 1427/86, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Adelaida Porras Medrano, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al departamento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83 de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Adelaida Porras Medrano, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de junio de 1990, por la que se convocan a concurso de méritos puestos de trabajo docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

El Decreto 49/1988, de 24 de Febrero, B.O.J.A. de 26 de Abril de 1.988, establecía los criterios básicos para la determinación de los puestos de trabajo docentes de carácter singular. Posteriormente, el Decreto 99/1989, de 9 de Mayo, aprobaba los mencionados puestos. De estas dos normas se deduce la necesidad de completar el proceso mediante la convocatoria pública de las correspondientes plazas.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería ha dispuesto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa, según establece la Adicional de la Orden de 15 de Mayo de 1.989, (BOJA del 19), mediante concurso público de méritos, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Podrán solicitar los puestos que se convocan y cuantos otros puedan quedar como resultados del concurso, los funcionarios docentes que además de reunir los requisitos que se indican para los mismos, cumplan los siguientes:

Estar en servicio activo, o excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspenso, siempre que estén en condiciones legales para el reingreso.

Caso de tener destino definitivo, en su Centro o puesto de trabajo, acreditar su permanencia en el mismo como funcionario de carrera, en servicio activo o servicios especiales, con destino definitivo al menos durante dos años (a tales efectos será computable el presente curso académico 89/90).

No podrán concursar los funcionarios docentes que obtuvieron puesto en el concurso de méritos convocados por Ordenes de 15-5-89 (BOJA del 19), 2-6-89 (BOJA del 13) y 20-6-89 (BOJA del 23).

Dichos requisitos, que tendrán que acreditarse documentalmente en la forma que más adelante se indica, deberán poseerse al día de finalización del plazo de solicitudes, excepto la experiencia docente que se entenderá referida a la finalización del presente curso 89/90.

Segunda.- Los puestos que se podrán solicitar serán los que se anuncian en los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, tanto los que figuren como yacantes como cuantos otros puedan quedar como resultados en el proceso de adjudicación. A esos efectos, el listado referido tendrá carácter provisional y contra él podrá presentarse reclamaciones en el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de su publicación.

Estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, en los lugares indicados, los listados definitivos de puestos para esta convocatoria. Este acto supondrá el comienzo del plazo de solicitud conforme se establece en la base tercera.

Tercera.- Los profesores que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al

modelo que se incluye como Anexo I a la presente Orden dirigida al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales del listado definitivo de plazas a concurso, según se establece en la base segunda de esta convocatoria.

En el modelo de instancia deberán reflejar los puestos (Pedagogo o Psicólogo) solicitados por orden de preferencia, con indicación de los correspondientes códigos que se especifican. En caso de error o discrepancia entre el puesto solicitado y el código reseñado, prevalecerá a todos los efectos el mencionado código numérico. El número de peticiones no podrá sobrepasar de 50.

Cuarta.- 1. Las instancias se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Junto con la referida instancia deberá aportarse:

a) Fotocopia compulsada del título académico, o del resguardo del mismo, exigido como requisito.

b) Certificación de los méritos correspondientes al apartado I del baremo, expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería, o los órganos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, según al ámbito de gestión a que pertenezca el solicitante. El tiempo de servicio se entenderá referido a la finalización del presente curso 89/90.

c) Los méritos correspondientes al apartado II del baremo se justificarán con fotocopia compulsada del título o del resguardo correspondiente. Nunca podrá alegarse como mérito el título exigido como requisito del puesto. Se podrá alegar como mérito el título utilizado para el acceso al Cuerpo de pertenencia como funcionario docente, en caso de no ser el de requisito del puesto.

d) Como documentos acreditativos de la experiencia deberán presentarse exclusivamente certificados originales o compulsados expedidos por los órganos señalados en el apartado b).

e) Acreditaciones o certificaciones de los cursos de perfeccionamiento, originales o fotocopias compulsadas, que deberán reflejar su duración en el mismo documento acreditativo o mediante fotocopia compulsada de la correspondiente convocatoria donde se establezca la mencionada duración.

f) El resto de los méritos deberá presentarse mediante originales o fotocopias compulsadas.

g) La correspondiente Memoria/Proyecto del puesto cuya presentación es de carácter obligatorio para concursar.

Salvo lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación alguna.